REVISTA IUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 1000116

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **E&CH MICROBIOLOGOS ASOCIADOS** CIA. LTDA.

La compañía E&CH MICROBIOLOGOS ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Octubre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004520 de 09 NOV. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Diagnóstico de laboratorio clínico, microbiológico, inmunológico, de pruebas especiales y generales y biología molecular....

NI SICIEDAGO, 09 NOV. 2007

IDIC ZOOT

etintendencia

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

RECTOR DEL DEPARTAMENTO

JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **CAMONTRAVEL CIA. LTDA.**

La compañía CAMONTRAVEL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Noviembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004619 de 15 NOV. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: El desarrollo profesional de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios en forma directa, o como intermediación.....

Quito, 15 NOV. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO **JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

Lunes, 19 de noviembre de 2007

Limitada, perteneciente a FERNANDEZ ACUNA ELSA YOLANDA se procederá a anularia. Particular que se pone en conocimiento del publico, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. to los reclame. AC/743 (42) tf

Debido a la pérdida de la Libreta de Certificados No. 470163267 de la Cooperativa de Aborto y Creditio Progreso Limitada, perteneciente a RIVAS AGUAS BLANCA MARIA se procedera a anularía Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado dequinante los reclaimes. documento los reclame. AC/743 (43) tf

Debido a la pérdida de la Libreta Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1110050235 y Libreta de Certificados No. 1170026232 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a TIPAN RODRIGUEZ NEPTALI TIPAN RODRIGUEZ NEPTALI SALVADOR se proceder á a anu-larla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documen-to los reclame. AC/743 (44) tf

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 610124322 y Libreta de Certificados No. 670046524 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a GARZON VALLEJO MARCELO PABLO se procederá a anular-la. Particular que se pone en conocimiento del público, para que nuien se crea conderencia. que quien se crea con derechos

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110149938 de la

ue Anorros No SINFOODE? , Libreta de Certificados No. 3701/1862 de la Cooperativa de Anorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a CARABALI PUMA CESAR ANTONIO se procederá a anu-laria, Partícular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documen-to los reclame.

to los reclame. AC/743 (50) tf

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110250891 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a VELASQUEZ CAMPO MARCO ANTONIO se campo Marco Antonio se procederá a anularia. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/743 (51) tf

Debido a la perdida de la Libreta de Ahorros No 412110009586 de la Cooperativa de Ahorros No 412110009586 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a PILLAJO LOACHAMIN AN MARIA se procederà a anularia. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclamo. reclame. AC/743 (52) tf

